

VENENOMETRO ARAGÓN 2014

Informe realizado por WWF/España



Aragón es una región clave para la conservación del quebrantahuesos, también para el milano real y el alimoche. Esta importancia es no solo europea para estas especies, sino incluso mundial. Los últimos datos aportados por Aragón sobre casos de envenenamiento hasta 2013 elevan la cifra a 60 alimoches encontrados envenenados en las dos últimas décadas, 21 de ellos desde 2009. El escaso seguimiento que se hace de las poblaciones de milano real y de alimoche, hace que estimemos de manera optimista, que la cifra de animales encontrados envenenados corresponda a un 10% de la mortalidad real. Tanto alimoche como milano real han sufrido un fuerte declive en los últimos años en España, siendo el envenenamiento con cebos su primera causa de mortalidad conocida. Para la primera especie, en algunos puntos como el valle del Ebro (Zaragoza-Navarra), se estiman reducciones de hasta un 70% en los últimos veinte años, por lo que ha sido considerado en peligro en el Libro Rojo de los vertebrados españoles.

PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO

Aragón tiene Plan regional aprobado en mayo de 2007, mediante Orden del Departamento de Medio Ambiente, bajo el título de “Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural en Aragón”. Además el Plan cuenta con diferentes protocolos de actuación aprobados por resolución de Junio de 2011. Desde nuestra anterior evaluación, en mayo 2011 ha avanzado en la aplicación del Plan en distintos aspectos, como ahora veremos.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Se están realizando analíticas de cebos y especies presuntamente envenenados, en plazos razonables y con un laboratorio acreditado. Se cuenta con un veterinario especializado en el Centro de Recuperación de La Alfranca (Zaragoza) que hace necropsias y emite informes previos al envío a toxicología. Se ha hecho un importante esfuerzo en recogida de cadáveres y en informes forenses (858 animales de media anual para el periodo 2011-2013 con estos informes). Hay un técnico en la Dirección General, coordinador regional del Plan. La dedicación de los técnicos al desarrollo del Plan en las provincias es mejorable.

VIGILANCIA Y PREVENCIÓN

Aragón dispone de una patrulla canina operativa desde septiembre de 2011. Desde esa fecha hasta diciembre de 2013 esta unidad canina había realizado 140 inspecciones, el 36% de ellas urgentes y el 64% preventivas, unas 60 intervenciones de media anual. Comparando estos números con los de la patrulla de Andalucía en 2013 (230 inspecciones), resulta un aprovechamiento de la unidad canina bastante inferior. No

obstante gracias a la existencia de la patrulla se ha impulsado la vigilancia y se ha logrado una mayor implicación de Agentes de Protección de la Naturaleza (APN) y técnicos. En el futuro inmediato se quiere llegar a las tres inspecciones semanales con la unidad canina.

ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES

Todavía no se ha establecido la especialización de APN contra el veneno. Sin embargo el Plan establece la constitución “en cada Servicio Provincial de Medio Ambiente de un equipo de APN, encargados de las tareas específicas relacionadas con la persecución del empleo de venenos”. Se ha avanzado algo en tareas de formación de los APN. Así el curso de mayo de 2011, impartido por miembros del grupo de investigación en furtivismo y venenos (Agentes Rurales de Lérida) a 51 APN de Aragón dentro del Life veneNo (en colaboración con SEO). También la Jornada para APN de Zaragoza impartida por técnicos del Servicio de Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente, en Febrero de 2014 y colaboraciones por parte de Andalucía en formación para APN en investigación de envenenamientos mediante unidades caninas, en el marco del Life Antídoto.

NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO

Si bien Aragón no dispone actualmente de normativa propia desarrollada, la novedad principal respecto a la evaluación de 2011, es que en el borrador de proyecto de nueva Ley de Caza de Aragón (en información pública en abril de 2014) se incorporan nuevos aspectos como la siguiente obligación: “cualquier persona y en especial los veterinarios, los titulares de aprovechamientos cinegéticos así como los guardas de los terrenos cinegéticos y otros trabajadores de los cotos, deberán comunicar con la mayor celeridad posible a los agentes de la autoridad la existencia de cebos aparentemente envenenados o de animales presuntamente afectados por los mismos”. Su incumplimiento se tipifica como infracción grave y puede dar lugar a la suspensión del aprovechamiento.

RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)

En vía administrativa hay una sola resolución desde 2011, se trata de un caso de envenenamiento en el que se adopta una medida de suspensión de la caza por dos años en 2012, en un coto de la provincia de Zaragoza, en aplicación de la Ley estatal de Biodiversidad. Además hay dos sentencias penales por envenenamiento (Valmadrid-2012- y Alfajarín-2013-)

SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)

Se han editado algunos materiales divulgativos. Se han dado 23 charlas a colectivos de cazadores en 2013, como instrumento auxiliar se han realizado exhibiciones de la patrulla canina.

TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Aragón ha respondido a la solicitud de información, enviando los datos solicitados.

CONCLUSIÓN

Aragón ha conseguido mantener el Plan operativo en una situación difícil, progresando en varios aspectos. Aprueba cuatro de los puntos analizados (sólo aprobaba dos en 2011), pasa de 17 a 22 puntos y aunque no llega al aprobado está cerca de él. Sube de “muy insatisfactorio” a “necesita mejorar”. Uno de los aspectos en los que Aragón continúa con un déficit importante es el de aplicación de resoluciones administrativas capaces de reducir los amplios espacios de impunidad existentes en estas conductas y con un amplio efecto ejemplarizante. Ya que si bien hay que felicitarse por haber conseguido una primera resolución administrativa en este sentido, no deja de ser manifiestamente insuficiente, frente a los casi noventa casos confirmados de envenenamiento producidos entre enero de 2011 y octubre de 2013, algunos de ellos sobre especies amenazadas y en lugares donde se vienen repitiendo durante años con reiteración. Además ha habido dos sentencias condenatorias por veneno desde la anterior evaluación en 2011, en cuyos procedimientos ha estado personado como acusación el Gobierno de Aragón, además de ONGs de conservación de la naturaleza (FCQ, SEO). El mantenimiento de la patrulla canina es fundamental para impulsar algunas de las prioridades básicas del Plan de Acción contra el veneno, como por ejemplo la vigilancia y detección de los casos la prevención y la sensibilización.

PETICIONES

- Mantener la actividad de la unidad canina, cumpliendo el objetivo de aumentar su operatividad.
- Avanzar en el objetivo de especializar APN, manteniendo las acciones de formación.
- Culminar la mejora legal en curso y mejorar la efectividad de la aplicación de la normativa administrativa disponible en la lucha contra el veneno, ya sea cautelar recuperadora o sancionadora.
- En general es imprescindible mantener el apoyo a las líneas prioritarias del “Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural en Aragón”.